

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

CONTRATACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE CONTRATACIÓN:	PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES Y EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
FINANCIAMIENTO:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE).
PROGRAMA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS (PREMIR).
UNIDAD TÉCNICA:	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA – ONEMI REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
UNIDAD ADMINISTRATIVA (MANDANTE):	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA – AMUMAG.
FECHA:	JUNIO DEL 2022.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ÍNDICE

<u>ARTÍCULOS</u>	<u>CONTENIDO</u>	<u>Nº PÁGINA</u>
Artículo N° 1	Introducción	1
Artículo N° 2	Objetivo de la contratación	1
Artículo N° 3	Identificación de la contratación	1 - 2
	1. Nombre del Proyecto	
	2. Presupuesto Oficial	
	3. Plazo Máximo Disponible	
	4. Unidad Técnica	
	5. Unidad Administrativa	
	6. Unidad Financiera	
	7. Email de contacto	
Artículo N° 4	Convocatoria y publicación de la contratación	2
Artículo N° 5	Etapas y Plazos	3
	1. Cuadro con las Etapas y Plazos de la Contratación.	
Artículo N° 6	Participantes	4
Artículo N° 7	Consultas, respuestas y aclaraciones a los documentos de la contratación.	4
Artículo N° 8	Forma de presentar las ofertas	5 - 6
	a) Primer Sobre: Antecedentes Administrativos y Garantía de Seriedad de la Oferta	
	b) Segundo Sobre: Oferta Técnica	
	c) Tercer Sobre: Oferta Económica	
	d) Antecedentes de la Garantía de Seriedad de la Oferta	
Artículo N° 9	Fecha y lugar de entrega de las Ofertas	7
	a) Formato Digital	
	b) Modalidad Presencial	
Artículo N° 10	Apertura de las Ofertas	8 - 9
Artículo N° 11	Evaluación de las Ofertas	10 - 11
	a) Evaluación Administrativa	
	b) Evaluación Técnica	
	c) Evaluación Económica	
Artículo N° 12	Resolución	11
Artículo N° 13	Adjudicación del Contrato	11
Artículo N° 14	Fecha máxima para firma del Contrato	11
Artículo N° 15	Garantías	11
Artículo N° 16	Garantía de Fiel Cumplimiento y buena ejecución del Proyecto	12
Artículo N° 17	Vigencia de las Ofertas	13
Artículo N° 18	Póliza de Seguros	13

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ÍNDICE

<u>ARTÍCULOS</u>	<u>CONTENIDO</u>	<u>Nº PÁGINA</u>
Artículo N° 19	Anexos de la Presente Contratación a) Antecedentes para incluir en la Oferta Anexo N° 1: Identificación del Oferente Anexo N° 2: Antecedentes Legales Anexo N° 3: Datos curriculares de los Profesionales Anexo N° 4: Competencia y Experiencia de la Consultora Anexo N° 5: Valorización de la Oferta Económica/ Formato oficial Oferta Económica Anexo N° 6: Declaración de Compromiso Anexo N° 7: Declaración Jurada Simple Anexo N° 8: Formato Consultas, Respuestas y Aclaraciones. Anexo N° 9: Garantía de Seriedad de la Oferta Anexo N° 10: Garantía de Fiel Cumplimiento	14 - 15
Artículo N° 20	De la Adjudicación, Aceptación y Resolución de la Oferta.	16
Artículo N° 21	Criterios de Evaluación Criterio a): Experiencia del Profesional Responsable a cargo de la elaboración de los Planes de Emergencia. Criterio b). Experiencia del Profesional en trabajos asociados a Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Área de las Ciencias Sociales. Criterio c): Experiencia de la Consultora en el desarrollo de Planes de RRD y Emergencia en general. Criterio d): Oferta Económica Criterio e): Profesionales con residencia en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	17 -18 - 19
Artículo N° 22	Del Contrato, Modificaciones y Formas de Pago a) Formalización del Contrato	20
Artículo N° 23	De las condiciones del Contrato	20
Artículo N° 24	Del Término anticipado del Contrato	20
Artículo N° 25	De la disminución y/o aumento de trabajos, trabajos extraordinarios y plazos de ejecución	21
Artículo N° 26	De las Multas	21
Artículo N° 27	Por Atraso	21
Artículo N° 28	Por Incumplimiento de Instrucciones entregadas por la Unidad Técnica	22
Artículo N° 29	Por Reposición de Multas y Resolución	22
Artículo N° 30	Del Estado de Pago	22
Artículo N° 31	De las Obligaciones del Adjudicatario	22
Artículo N° 32	Del Desarrollo de los Planes	23
Artículo N° 33	De la Recepción	23

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ÍNDICE

<u>ARTÍCULOS</u>	<u>CONTENIDO</u>	<u>Nº PÁGINA</u>
Artículo N° 34	De la Liquidación del Contrato	24
Artículo N° 35	Bases Técnicas	25
Artículo N° 36	Objetivo de la Consultoría	25 - 26
	1. Objetivo General	
	2. Objetivos Específicos	
Artículo N° 37	Metodología	26 - 27
Artículo N° 38	Contenido de la Oferta Técnica	27 - 28
	1. Propuesta Metodológica	
	2. Plan de Trabajo	
	3. Propuestas Metodológicas Especificas	
	a) Etapa 1	
	B) Etapa 2	
	C) Etapa 3	
Artículo N° 39	Cronograma de Actividades	28
Artículo N ° 40	Etapas del Plan de Acción	29
	Etapa 1: Inducción y Levantamiento de la Información	
	Etapa 2: Elaboración de Planes	
	Etapa 3: Entrega de Planes	
Artículo N° 41	Términos Técnicos de Referencia	29
Anexos	Anexo N° 1: Antecedentes del Oferente	
	Anexo N° 2: Antecedentes Legales	
	Anexo N° 3: Datos Curriculares de los Profesionales	
	Anexo N° 4: Competencia y Experiencia de la Consultora	
	Anexo N° 5: Valorización Oferta Económica	
	Anexo N° 6: Declaración de compromiso	
	Anexo N° 7: Declaración Jurada Simple	
	Anexo N° 8: Formato Consultas, respuestas y aclaraciones	
	Anexo N° 9: Garantía Seriedad de la Oferta	
	Anexo N° 10: Formulario Garantía Fiel Cumplimiento	

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

ARTICULO N° 1: INTRODUCCIÓN

La Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (AMUMAG), en adelante el MANDANTE, llama a presentar ofertas para la contratación de consultorías para elaborar el Proyecto **“Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencia para las Provincias de Magallanes y Última Esperanza de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”**, que incluye a las siguientes comunas: Punta Arenas, San Gregorio, Río Verde, Laguna Blanca, Torres del Paine y Natales y por la otra parte el Oferente en adelante la CONSULTORA.

ARTICULO N° 2: OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto poder establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases del ciclo del Riesgo de Desastres, definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada una de las instituciones del sistema comunal de prevención y respuesta ante desastres y en adelante SICOPRED, con el propósito de promover acciones que apunten a fortalecer la coordinación, capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte.

ARTICULO N° 3: IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre del Proyecto: “Planes Comunales de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) y de Emergencia para las Provincias de Magallanes y Última Esperanza de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”.

2. Presupuesto Oficial: \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos), Impuesto Incluido. (en pesos, máx. Disponible)

3. Plazo Máximo Disponible: 12 meses: El plazo de desarrollo de los Planes será de 12 meses contados desde la fecha de suscripción del citado contrato mencionado en las presentes bases.

Se considerará para la entrega de la ejecución del Proyecto, tres etapas con sus respectivos Informes y la forma de pago se realizará en tres pagos según corresponda a los avances de cada etapa del Proyecto, esta información se puede revisar en el **Artículo N° 39** de las Bases Técnicas.

4. Unidad Técnica: Estará a cargo de la Oficina Nacional de Emergencia, **ONEMI Regional de Magallanes y Antártica Chilena**, quien deberá revisar, adjudicar, aprobar la elaboración de los informes, llevar el control e inspección de los oferentes respecto a sus competencias de la materia de esta contratación.

5. Unidad Administrativa (Mandante): Será la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena (**AMUMAG**), quien, para todos los efectos de representación, estará a cargo del llamado, contratación, recepción y adjudicación de las ofertas recibidas ante la presente contratación.

6. Unidad Financiera: Es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

7. Correo contacto de la presente Contratación: basescontratacion@amumag.cl

ARTICULO N° 4: CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El llamado a convocatoria será de carácter PÚBLICO y para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, se considerará 45 días a contar de la publicación y difusión de las presentes Bases a través de un Diario Regional, la página Web de AMUMAG, de los Municipios involucrados en la presente contratación y de ONEMI Nacional.

Las Bases Administrativas, Las Bases Técnicas, Los Términos Técnicos de Referencia (TTR) y los Anexos propios de la presente contratación, podrán ser descargados en el portal www.amumag.cl.

En las páginas web tanto de los Municipios participantes como de ONEMI Nacional, también se podrá revisar la convocatoria objeto de la presente Contratación, pero, en caso de que el oferente necesite realizar alguna consulta sobre el tema, deberá enviar un email al correo basescontratacion@amumag.cl, ya que la difusión a través de los Municipios y ONEMI sólo tendrá un carácter informativo. Las páginas Web de los Municipios y ONEMI Nacional son las siguientes:

- Punta Arenas: www.puntaarenas.cl
- Rio Verde: www.rioverde.cl
- San Gregorio: www.sangregorio.cl
- Laguna Blanca: www.mlagunablanca.cl
- Torres del Paine: www.munitorresdelpaine.cl
- Natales: www.muninatales.cl
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI): www.onemi.gov.cl

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

ARTICULO N° 5: ETAPAS Y PLAZOS

Se deberá considerar para la programación de Etapas y Plazos de la presente Contratación, lo mencionado en el siguiente cuadro:

1. CUADRO CON LAS ETAPAS Y PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN

ETAPAS	PLAZO
PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN LOS DIARIOS REGIONALES E INICIO DE CONSULTAS	LUNES 13/06//2022
TERMINO DE CONSULTAS	DOMINGO 19/06/2022 HASTA LAS 17:00 HRS
ACLARACIÓN Y RESPUESTA DE LAS CONSULTAS	SABADO 25/06/2022 HASTA LAS 17:00 HRS
CIERRE Y RECEPCIÓN OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN (PRESENCIAL)	MIÉRCOLES 27/07/2022 HASTA 11:00 HRS
CIERRE Y RECEPCIÓN OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN (ONLINE)	MIÉRCOLES 27/07/2022 HASTA LAS 11:00 HRS
APERTURA DE SOBRES Y GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	MIÉRCOLES 27/07/2022 DESDE 15:30 HRS
APERTURA DE OFERTA TÉCNICA	MIÉRCOLES 27/07/2022 DESDE 15:30 HRS
APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA	MIÉRCOLES 27/07/2022 DESDE 15:30 HRS
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VIERNES 05/08/2022
FECHA INFORMACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	LUNES 08/08/2022
FECHA ESTIMADA FIRMA CONTRATO	LUNES 22/08/2022

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

ARTICULO N° 6: PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas en esta contratación las personas jurídicas cuyas competencias y experiencias se relacionen con los servicios requeridos y cumplan con presentar los antecedentes señalados en el **Artículo N° 19**, según las exigencias establecidas en las Bases Técnicas de la presente contratación.

El solo hecho de participar en la presente contratación, implicará el conocimiento y aceptación íntegra y obligatoria por parte del participante, de todas las condiciones, requisitos, plazos, procedimientos y términos de estas bases y de toda la documentación anexa a la misma.

Es importante que el oferente constate que el envío de su oferta sea recepcionado correctamente, para ello, deberá verificar el correo de recepción por parte del Mandante, a través del email basescontratacion@amumag.cl.

En las ofertas se deberá contemplar todas aquellas actividades que son inherentes y necesarias para la correcta ejecución de los Planes, aun cuando no aparezcan indicadas en los documentos de la convocatoria, entendiéndose que el oferente deberá prever tales acciones en el estudio de la propuesta.

El Oferente no tomará ventaja para su beneficio de ninguna omisión y/o error de los antecedentes de la propuesta; cualquier duda que surja, en alguna etapa del desarrollo de los Planes.

Si se comprobara falsedad en la información contenida en la propuesta del Oferente, aún después de la adjudicación de la presente contratación, se procederá a hacer efectiva las boletas de garantía bancarias solicitadas según las Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que se derivasen por tal situación. En caso de eventuales discrepancias entre las ofertas y las bases, prevalecerá lo previsto en estas últimas.

ARTICULO N° 7: CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

Los participantes en la citada contratación podrán formular consultas a fin aclarar dudas que les merezcan estas bases y sus documentos. Tales consultas deberán efectuarse por escrito, conforme a lo indicado en esta sección y según lo indicado en el cronograma de actividades de esta contratación, señalado en el **Artículo N° 5** precedente. Estas **consultas** podrán realizarse a contar de la fecha de publicación en los diarios regionales y se dispondrá de un plazo de 7 días corridos para realizarlas a través del **Anexo N° 8**. Respecto a las **respuestas**, la comisión evaluadora tendrá un plazo de 7 días corridos para contestar a quienes formulen algún tipo de consulta, dichas respuestas se contestarán a través del **Anexo N° 8** y se enviarán al correo electrónico del interesado.

Las respuestas a las consultas y solicitudes que efectúen los Oferentes serán de conocimiento de todos los participantes y se entregarán en un documento único, sin identificar al oferente que las formuló.

Se considerará que estas aclaraciones formarán parte integrante de las bases y por tanto se presumen conocidas y su aplicación será obligatoria para todos los oferentes.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

El proceso de consultas, respuestas y aclaraciones se efectuará según los plazos que se indican a continuación:

CONSULTAS: Las consultas deberán enviarse al correo electrónico basescontratacion@amumag.cl, a contar del día 13 al 19 de junio del 2022 hasta las 17:00 hrs, haciendo referencia a la contratación “Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y Emergencias para las Provincias de Magallanes y Última Esperanza de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”.

RESPUESTAS: Para las respuestas y aclaraciones, la comisión evaluadora dispondrá del día 19 al 25 de junio del 2022 hasta las 17:00 hrs para responderlas y las realizará directamente a los correos de los interesados a través del **Formulario N°8**.

ARTICULO N° 8: FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

Todo oferente interesado en presentar una oferta deberá estudiar cuidadosamente las bases administrativas y técnicas, debiendo informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten el costo de los servicios ofertados. Cualquier omisión por parte del oferente, será de su propio riesgo y solo él será responsable de los errores u omisiones en que incurra.

La fecha de presentación de las ofertas, tanto en formato digital como impresos, será de acuerdo con el **Artículo N° 5** sobre Etapas y Fechas precedentemente señalado. Todos los antecedentes y formularios deberán ser anexados a las respectivas ofertas presentadas.

La oferta con sus respectivos documentos deberá ser presentada en 3 (tres) sobres cerrados y sellados, indicando en cada uno de ellos el nombre del sobre, (Antecedentes Administrativos y Garantía de Seriedad de la Oferta, Oferta Técnica, Oferta Económica), nombre y dirección del Oferente y nombre del Proyecto, en los siguientes términos:

- a) **Primer Sobre** deberá contener los **Antecedentes Administrativos y Garantía de Seriedad de la Oferta**, con sus respectivos Anexos solicitados en el **Artículo N° 19**.
- b) **Segundo Sobre** deberá contener la **Oferta Técnica** y su Plan de Trabajo, con sus respectivos Anexos solicitados en el **Artículo N° 19**.
- c) **Tercer Sobre** deberá contener la **Oferta Económica**, con sus respectivos Anexos solicitados en el **Artículo N° 19**.

En cada uno de los 3 (tres) sobres, los documentos se deberán incluir en duplicado impreso y una copia en formato digital, es decir, cada uno de los sobres deberá contener una carpeta con documentos caratulados “**ORIGINALES**”, una carpeta con documentos caratulados “**COPIAS**” y un PENDRIVE caratulado “**ORIGINALES DIGITALIZADOS**”. Si hubiese discrepancias entre los documentos originales y sus copias se considerarán válidos aquellos rotulados como **originales digitalizados**.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

Todas las páginas de los documentos caratulados como “ORIGINALES” de los sobres “OFERTA TÉCNICA” Y “OFERTA ECONÓMICA”, deberán estar debidamente firmadas por el Oferente o su Representante Legal. AMUMAG podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con este requisito.

Las ofertas que no se ajusten a las presentes bases y a sus aclaraciones, podrán ser desestimadas a juicio de AMUMAG.

En caso de que el oferente presente ofertas alternativas, deberá cumplir obligatoriamente con la presentación de la oferta base, sin condicionamientos ni modificaciones, por el servicio ofertado. De lo contrario, AMUMAG declarará inadmisibles las ofertas. AMUMAG se reserva el derecho de aceptar o no las ofertas alternativas.

Los documentos presentados por los Oferentes calificados técnicamente no serán devueltos. Sólo se devolverá el Sobre “OFERTA ECONÓMICA”, sin abrir, a aquellos oferentes que no califiquen administrativa o técnicamente.

Adicionalmente, en el Sobre de Antecedentes Administrativos, los oferentes deberán incluir la siguiente Garantía:

d) Antecedentes de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

El Oferente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria a la vista, con liquidez inmediata, que cumpla con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile para este tipo de documentos, la que es solicitada por AMUMAG para garantizar eventuales incumplimientos de compromisos contraídos motivo de la presente contratación. Esta Garantía deberá ser emitida a favor de AMUMAG, para garantizar la seriedad de la oferta, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las Ofertas y será devuelta a los oferentes una vez adjudicada la contratación, salvo para el oferente adjudicatario, al que se le devolverá una vez entregada la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato y firmado el contrato respectivo, (ver **Anexo N° 9**)

La Boleta deberá contener la siguiente información:

A favor de: **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.**

RUT N.º 65.076.107-3

La glosa de la boleta debe indicar: “Para **garantizar la seriedad de la oferta en la Contratación “Planes Comunales de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia para las Provincias de Magallanes y Última Esperanza de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”.**”

La garantía se hará efectiva, sin resolución judicial o arbitral alguna, respecto de cualquiera de los oferentes que se desista de su oferta durante el proceso de contratación y hasta antes de la adjudicación. Asimismo, se hará efectiva en caso de desistimiento del oferente adjudicatario, el que podrá ser declarado por AMUMAG en caso de no concurrencia de este a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo previsto en estas bases.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

El Mandante, podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en los siguientes casos:

- Si el oferente se desiste de su oferta, una vez ha sido notificado como Adjudicatario, de ser así, tendrá plazo de 3 días corridos para manifestar definitivamente su aceptación o rechazo a la presente contratación.
- Si el oferente no reemplaza la Garantía de Seriedad de la Oferta, en caso de prórroga o postergación.
- Si el oferente no entrega los antecedentes solicitados como aclaración de su oferta según lo señalado en las presentes bases.
- Si el oferente adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento y buena ejecución del Proyecto o no acepta o no se presenta a la firma del Contrato producto de la presente contratación.
- Si se comprobare la falsedad de cualquiera de los antecedentes entregados al MANDANTE.

ARTICULO N°9: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán por dos vías, considerando el cronograma de Fechas y Plazos indicado en el **Artículo N° 5**:

- a) En formato digital (PDF): Se recibirán las ofertas hasta el día 27 de julio del 2022, hasta las 11:00 am, en el correo basescontratacion@amumag.cl, haciendo mención del nombre del Proyecto.
- b) En modalidad presencial: Se recibirán las ofertas hasta el día 27 de julio del 2022, hasta las 11:00 am, en las oficinas de AMUMAG ubicadas en Villa la Molinera III, Pasaje los Trigales N° 0633, comuna de Punta Arenas. Haciendo mención en los sobres al nombre del Proyecto.

Los oferentes que no sean de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y que se muestren interesados en participar de la presente Contratación de Servicios, deberán considerar enviar con la debida antelación vía Chilexpress a la dirección del Mandante, Villa la Molinera III, Pasaje Los Trigales N° 0633, comuna de Punta Arenas, toda la documentación requerida en las presentes Bases, a fin los sobres puedan estar presentes el día de la Apertura.

Las ofertas deberán entregarse en Valores Netos.

La omisión de cualquiera de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes Bases será causal suficiente para rechazar o no considerar la oferta presentada, quedando inadmisibles.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

ARTICULO N° 10: APERTURA DE LAS OFERTAS

La Apertura de las Ofertas se realizará en las oficinas de AMUMAG, ubicadas en Villa La Molinera III, calle los Trigales 0633, comuna de Punta Arenas, según lo estipula el Artículo N° 5 de Plazos y Fechas, es decir, el día 27 de julio del 2022 a contar de las 15:30 hrs.

Los sobres deberán entregarse cerrados, al iniciarse el acto de Apertura. Del acto de Apertura se levantará un acta, firmada por los miembros de la Comisión Evaluadora y los Oferentes asistentes, en la que se señalarán los nombres de los oferentes que presentan ofertas y los documentos que incluyen. En dicha acta los oferentes que asistan podrán consignar las observaciones que estimen pertinentes. De ser necesario, AMUMAG podrá considerar que el acto de recepción y apertura de los sobres se realice ante un Notario Público, quien, en calidad de ministro de fe, levantará y suscribirá el acta respectiva.

La convocatoria de Apertura de ofertas será pública y en el estarán presentes los representantes de los oferentes que presenten ofertas. En el evento de haberse aceptado el envío anticipado de ofertas, la inasistencia del respectivo Oferente al acto de Apertura no invalidará el proceso de contratación ni dejará por tal razón fuera de la contratación al respectivo Oferente.

En el acto de recepción y Apertura de las ofertas, la comisión evaluadora hará una revisión general de los Sobres requeridos con la documentación presentada por los Oferentes, verificando si esta se ajusta a lo prescrito en estas bases. Si en ese acto se constata que existen propuestas que no cumplen con los requisitos esenciales establecidos en estas Bases, se devolverá toda la documentación, más el sobre “OFERTA ECONOMICA”, sin abrir, al representante del Oferente afectado. En caso de duda con respecto a si una determinada propuesta cumple o no con los requisitos establecidos en estas bases, la Comisión Evaluadora de Apertura, dejará constancia en el acta de tal circunstancia, la que será resuelta posteriormente, comunicándose la resolución a todos los Oferentes.

El Mandante se reserva el derecho de solicitar documentación y/o aclaraciones menores, teniendo siempre presente la obligación de cumplir con el principio de igualdad de los oferentes y sólo en el evento que sea absolutamente necesario para lograr de manera óptima el objetivo de la presente contratación. La comunicación con los oferentes se realizará vía correo electrónico.

El incumplimiento por parte de los Oferentes de las exigencias estipuladas en estas bases dará lugar a su eliminación inmediata del proceso de contratación.

Se deja expresa constancia que AMUMAG estará facultado para declarar fuera de bases una oferta, por no ajustarse a las exigencias previstas en aquellas, en cualquier momento de la contratación, no obstante que no se haya detectado o hecho presente el incumplimiento de las exigencias establecidas en las bases en el acto de apertura antes referido y sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna por tal decisión.

El Oferente que en el acto de Apertura dejare en Acta constancia de alguna reclamación, deberá formalizar su reclamo mediante carta enviada a AMUMAG, a la que deberá adjuntar todos los antecedentes necesarios para su resolución, dentro del plazo de 3 días hábiles.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

Transcurrido el plazo antes indicado, en caso AMUMAG no reciba la citada carta, AMUMAG asumirá por no presentado el reclamo respectivo, dejando sin efecto lo citado por el Oferente en el acta de Apertura.

Una vez efectuada la evaluación administrativa y técnica de las ofertas, se abrirán los sobres “OFERTA ECONÓMICA” solamente de los oferentes que hayan calificado en las evaluaciones antes mencionadas.

Los sobres “OFERTA ECONÓMICA” de los oferentes que no hayan calificado administrativa y técnicamente serán devueltos cerrados por medio de carta certificada.

Una vez la comisión evaluadora revise toda la documentación presentada por los Oferentes, se suscribirá un Informe de Comisión Técnica de las Ofertas en que como mínimo se individualizarán a todos los Oferentes, se registrarán los montos de sus ofertas, plazos de ejecución y se dejará constancia del cumplimiento que ellos hayan dado a las exigencias y alcances que se estime de interés.

El Informe antes mencionado, deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión Técnica. En ese Informe igualmente, la comisión dejará estipulado todas las observaciones que pudiesen presentarse en el proceso de Apertura de las ofertas.

La inasistencia del representante legal, según fuere el caso, será de su exclusiva responsabilidad y, en caso alguno, será causal de invalidación del acto.

Se deja constancia, que, se podrán rechazar todas las ofertas presentadas, declarando desierta la presente contratación, cuando ninguna de las ofertas presentadas satisfaga el propósito de la citada contratación de servicios.

Durante la evaluación de las ofertas no se aceptarán modificaciones de precios, de especificaciones técnicas o de sus términos comerciales por parte de los Oferentes. Sin perjuicio de lo anterior, AMUMAG podrá requerir antecedentes adicionales, ampliación de los presentados o aclaraciones a los Oferentes, con el propósito de mejorar la comprensión de las ofertas y completar eventuales vacíos u omisiones menores.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso en que la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada contuviere errores, el Oferente tendrá un plazo máximo de 3 días corridos para su reemplazo, a contar de la solicitud que al efecto efectúe AMUMAG, transcurrido el cual, si no ha sido presentada a AMUMAG una garantía ajustada exactamente a las exigencias de estas bases, se entenderá que la oferta está fuera de bases, procediéndose a su devolución.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas, contado desde la notificación del respectivo requerimiento vía correo electrónico, para responder a lo solicitado por la entidad contratante o para acompañar los antecedentes requeridos por esta. Una vez recibidas las respuestas a las aclaraciones solicitadas, se aplicarán los criterios de evaluación a las ofertas presentadas, dejando todo consignado en el acta respectiva.

ARTICULO N° 11: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Evaluación Administrativa

La evaluación administrativa consiste en la determinación de la idoneidad legal y financiera del Oferente, la que se efectúa en base a los documentos presentados en el sobre “ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”.

Los Oferentes que no acrediten idoneidad legal y financiera para asumir el contrato, que presenten antecedentes de incumplimientos contractuales en los términos referidos o que no acrediten las condiciones legales que les permitan desarrollar el servicio y suscribir el contrato objeto de esta contratación de conformidad a la ley, incluyendo todos los antecedentes legales, certificaciones y declaraciones exigidas en estas bases, serán descalificados administrativamente.

La Comisión Evaluadora levantará un acta de la evaluación administrativa de los Oferentes, en que consigne aquellos que califican y aquellos que descalifican, indicando las razones y antecedentes tenidos en cuenta para su calificación o descalificación, según sea el caso.

Se enviará comunicación por carta certificada a aquellos Oferentes que resulten descalificados administrativamente.

b) Evaluación Técnica

La evaluación técnica se efectuará sobre la base de los antecedentes presentados en la Oferta y del Plan de Trabajo a desarrollar sobre los Planes de Emergencias citados en los Términos Técnicos de Referencia (TTR), según la descripción y planificación de los términos solicitados en las presentes Bases.

El Oferente debe presentar la metodología de trabajo en la cual exprese, con el mayor detalle, la forma como abordará la ejecución de cada una de las etapas, de acuerdo con lo estipulado en la Carta Gantt.

En el sobre de Oferta Técnica, el Oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Nómina del Personal Técnico a cargo de la ejecución de los Planes
2. Programa de construcción Carta Gantt, según plazos y fechas
3. Detalle de los gastos generales estimados en las presentes Bases

La Comisión Evaluadora deberá levantar acta que contenga los resultados de la evaluación técnica, indicando cuales ofertas califican técnicamente y cuales no y los antecedentes y razones tenidas en vista para concluir dicha evaluación.

Se enviará comunicación por carta certificada a aquellos Oferentes que resulten descalificados técnicamente.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

c) Evaluación Económica

La evaluación de las Ofertas Económicas se efectuará sobre la base de los antecedentes presentados en la oferta que hayan calificado administrativa y técnicamente.

La oferta Económica, deberá incluir un desglose detallado de los costos que proporcione cifras para cada grupo o categoría.

Deberá también incluir el Formato de Oferta Económica del Proyecto, indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras.

ARTICULO N° 12: RESOLUCIÓN

Una vez cerrado el periodo de entrega de las Ofertas (45 días corridos) desde la fecha de publicación de las Bases en el diario regional. La comisión evaluadora dispondrá de 10 días corridos para la resolución final de adjudicación de la contratación, según resuelva. es decir, hasta el día 05 de agosto del 2022, (ver **Artículo N° 5**).

ARTICULO N° 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Mandante podrá adjudicar la presente contratación según convenga o declararla desierta o terminada sin obligación de compensación a los Oferentes y sin que tal decisión derive para aquellos derechos a indemnización alguna, todo ello dependiendo de lo que resuelva la Comisión Evaluadora.

La adjudicación de la presente Contratación se notificará a través de Oficio al adjudicatario, a más tardar el día 08 de agosto del 2022. (ver **Artículo N° 5**)

A los Oferentes que no resultasen seleccionados, se les hará llegar un Oficio con la información completa respecto a los resultados de la adjudicación de la Contratación.

ARTICULO N° 14: FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DE CONTRATO

Se notificará al Oferente Adjudicatario, mediante correo electrónico la fecha en la cual se firmará el contrato, el plazo máximo a considerar será de 15 días corridos desde emitida la notificación de adjudicación, es decir, a más tardar el día 22/08/2022. (ver **Artículo N° 5**).

ARTICULO N° 15: GARANTÍAS

Se procederá a devolver las Garantías presentadas por los Oferentes cuyas ofertas no resultaron adjudicadas, a contar de la fecha de notificación de adjudicación de la presente Contratación, o en su defecto una vez notificado que la citada contratación se declare desierta según corresponda.

Al Oferente que resulte adjudicado, se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez que haya aceptado y firmado el respectivo contrato por ejecución de los Planes de

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia, oportunidad en que deberá presentar otra Garantía, que servirá para garantizar el Fiel Cumplimiento y buena ejecución del Proyecto mencionado en las presentes bases.

ARTICULO N° 16 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Al Oferente que se adjudique la propuesta, una vez confirme su aceptación y firma del contrato respectivo, se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta. A su vez, el oferente adjudicatario, deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución del Proyecto, por un monto equivalente al 15% del valor total estipulado en el presupuesto oficial (35.000.000 millones de pesos) según lo indican las presentes bases, dicha garantía debe ser emitida a nombre de la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, expresada en pesos, de carácter irrevocable, pagadera a la vista y con una vigencia igual al plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

La Glosa de la Garantía debe indicar: “**Garantía Fiel Cumplimiento y buena ejecución del Proyecto de la Convocatoria “Planes Comunales de Reducción de Riesgos y Desastres y de Emergencia para las Provincias de Magallanes y Última Esperanza de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”.**”

En caso de que el documento no incluya la opción de incluir glosa, se deberá adjuntar carta con la glosa e información correspondiente.

No se aceptarán Garantías tomadas por un tercero.

La Boleta de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato y buena ejecución del Proyecto, será requisito para la firma de esta contratación de servicios y deberá ser presentada a más tardar en la fecha de la citada firma, siendo devuelta al adjudicatario previa solicitud por escrito de él, una vez expirado su plazo de vigencia. Esta boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista y tendrá el carácter de irrevocable.

Esta boleta de garantía bancaria se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte del MANDANTE.

Asimismo, el Adjudicatario deberá renovar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y buena ejecución del Proyecto en caso el contrato se extendiese más allá del plazo de vigencia estipulado en las bases, de ser así, se procederá a realizar un anexo de contrato para respaldar dicha ampliación y con ello dejar estipulado la renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá entregar el Adjudicatario. En caso de que corresponda a causas atribuibles a terceros, por el período que se autorice, trámite que deberá efectuarse en un plazo máximo de 3 días corridos a contar de la dictación de la visación que autorice dicha ampliación que será comunicado a través de un Oficio. Posteriormente a este plazo, se aplicará una multa diaria de 0,5% del valor del contrato.

El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 2 días corridos, para aceptar el Oficio enviado como notificación de su adjudicación, en este documento se señalará la fecha de firma de contrato.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

Si el oferente adjudicatario no presentare la Garantía de Fiel Cumplimiento y buena ejecución del Proyecto, no acepta o no se presenta a la firma del contrato, dentro del plazo estipulado, ya sea en primera o segunda opción de fecha de firma de este, será motivo de desestimación de la oferta, en ese caso se procederá a notificar y adjudicar al oferente que

hubiese resultado calificado en el puesto N° 2 de la evaluación, al que se aplicarán las mismas condiciones mencionadas con antelación, de persistir esta situación, se procederá a readjudicar a los oferentes sucesivos, de acuerdo con el orden de prioridad obtenido a partir de la evaluación realizada por la comisión evaluadora.

ARTICULO N° 17 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas de los Oferentes deberán tener una validez mínima de 60 días a contar de la fecha de recepción y apertura de las propuestas.

ARTICULO N° 18 POLIZA DE SEGURO

No será exigible para el Oferente la presentación de una Póliza de Seguros, sin embargo, será de su completa responsabilidad tener asegurado ante todo evento a los profesionales que trabajen contratados en su consultora para la ejecución de los citados Planes, al igual que el cumplimiento oportuno de todo lo relativo a las normas del código del trabajo y leyes sociales. Importante hay que mencionar que todos los gastos asociados a la presente Contratación, como son, el transporte, traslados, alojamiento, alimentación, accidentes de cualquier índole, etc., deberán estar incluidos en su oferta económica y serán de cargo del Oferente. El Mandante no será responsable de lo citado en este punto.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ARTICULO N° 19: ANEXOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Forman parte de la contratación los siguientes Anexos

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

TIPO DE DOCUMENTOS	ANTECEDENTE PARA INCLUIR EN LA OFERTA
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS y GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<p><u>Antecedentes Administrativos y sus Anexos</u></p> <p>Ver Anexo N° 1: Antecedentes del Oferente Ver Anexo N° 2: Antecedentes Legales Ver Anexo N° 6: Declaración de Compromiso Ver Anexo N° 7: Declaración Jurada Simple Ver Anexo N° 8: Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la contratación Ver Anexo N° 9: Garantía de Seriedad de la Oferta</p>
DOCUMENTOS TÉCNICOS	<p>Oferta Técnicas y sus Anexos</p> <p>Ver Anexo N°3: Datos Curriculares de los Profesionales Ver Anexo N°4: Competencias y Experiencia de la Consultora Ver Anexo N°10: Garantía de Fiel cumplimiento</p> <p>a) Carta Gantt. b) Plan de Trabajo c) Metodología d)Nómina del Personal Técnico e) Garantía de Fiel cumplimiento</p>
DOCUMENTOS ECONÓMICOS	<p>Oferta Económicas y sus Anexos</p> <p>Ver Anexo 5: Valorización de la Oferta Económica/ Formato Oficial de Oferta Económica:</p> <p>a) Presupuesto Detallado</p>

Anexo N° 1

El Oferente deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten su representación legal.

1. Las personas jurídicas constituidas en Chile, que no se encuentren Acreditadas al momento de la postulación, deben acreditarse con los siguientes documentos:
 - (I) Escritura pública de constitución de la sociedad, su inscripción en Registro de Comercio y publicación en Diario Oficial, y, de corresponder, sus modificaciones posteriores con las respectivas inscripciones y publicaciones.
 - (II) Individualización del representante legal de la sociedad y copia de la escritura en que consten los poderes que se le hayan conferido, con certificación de vigencia o no revocación del poder.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

- (III) Fotocopia del RUT de la sociedad y fotocopia de la cedula nacional de identidad o del documento que la reemplace, de su representante legal, autorizadas ante Notario Público.

Se deja constancia de que, de llegar a adjudicarse la presente contratación, el oferente adjudicatario deberá presentar al momento de la notificación de adjudicación, la documentación que acredite que está legalmente constituido.

Anexo N° 3

Datos curriculares de los Profesionales: Los Profesionales que participen de este Proyecto de ejecución de Planes en general de Reducción de Riesgos y de Emergencia, deberán proporcionar su curriculum vitae, aportando información de las competencias y proyectos en los cuales ha participado. Además, deberán entregar Certificados emitidos por los respectivos mandantes o contratos laborales asociados, que den cuenta que el profesional realizo estudios de riesgos.

La Consultora deberá presentar un equipo mínimo de trabajo integrado por los siguientes profesionales:

Importante hay que mencionar que en el **Punto 7** de los **Términos Técnicos de Referencia, (TTR)** se mencionaba un número mayor de profesionales a requerir para la ejecución de los Planes, pero el número se adecuó a los siguientes:

- 1 Jefe de Proyecto.
- 1 Geólogo o un Geógrafo.
- 2 Profesionales especialistas en Planes de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia.
- 1 coordinador regional con los municipios (con residencia en la Región).

Anexo N° 4

Competencias y experiencia de la Consultora El adjudicatario debe proporcionar su curriculum vitae proporcionando información de las competencias y proyectos en los cuales ha participado.

El adjudicatario deberá acreditar las competencias y experiencia, mediante la presentación de certificados, firmados por cada institución, organización o mandante con el cual declare haber desempeñado la labor. Sólo en caso de tratarse de organismos públicos no se exigirá firma ante notario, de lo contrario los certificados deberán acreditar firma ante notario.

Título Universitario. Se deberá incluir copia legalizada del certificado de título emitido por universidades u organismos de educación reconocidos por el Estado, de los profesionales señalados como integrantes del equipo de trabajo de la Consultora. Este documento será evaluado de acuerdo con los criterios señalados en las presentes bases.

En el caso de profesionales con formación en el extranjero, se aceptarán títulos debidamente convalidados.

Se deja constancia que el Mandante, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

Anexo N° 6

Declaración Jurada de Compromiso: Deberá ser firmada por cada integrante del equipo que participe de la presente Contratación y que sea debidamente informado.

ARTICULO N° 20 DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA OFERTA

El Mandante, constituirá una Comisión Evaluadora en conjunto con la ONEMI Regional, integrada por la parte técnica de la organización, quienes cumplirán la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación preestablecidos, analizar el cálculo y emitir informe indicando los puntajes obtenidos por cada oferente en forma decreciente, para la resolución de la propuesta.

Las ofertas serán evaluadas considerando los siguientes criterios, ponderados en su importancia en los porcentajes que se indican:

Luego que la Comisión aplique los puntajes correspondientes a cada criterio, aplicará la ponderación establecida por criterio, obteniendo en definitiva el puntaje total ponderado.

La entidad ofertante deberá presentar el equipo de trabajo requerido para desarrollar el estudio según Términos Técnicos de Referencia, **Punto 7**. Los profesionales deberán ser consignados, siendo obligatorio.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

ARTICULO N° 21 CRITERIO DE EVALUACIÓN

CRITERIO	MATERIA	PONDERACIÓN
<u>CRITERIO A:</u> EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE A CARGO DE LA ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA.	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE EN LA ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA. ✓ 100 PUNTOS = 10 O MÁS AÑOS EXPERIENCIA, ✓ 75 PUNTOS = HASTA 10 AÑOS, EXPERIENCIA ✓ 25 PUNTOS = MENOS DE 5 AÑOS EXPERIENCIA. ADJUNTAR ANEXO N° 3. EL PUNTAJE SE PONDERA POR 0.30	30%.
CRITERIO		
<u>CRITERIO B:</u> EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL EN TRABAJOS ASOCIADOS A REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	✓ 100 PUNTOS = 10 O MÁS AÑOS EXPERIENCIA ✓ 75 PUNTOS = HASTA 10 AÑOS EXPERIENCIA ✓ 25 PUNTOS = MENOS DE 5 AÑOS. EXPERIENCIA ADJUNTAR ANEXO N° 3. EL PUNTAJE SE PONDERA POR 0.30	30%
<u>CRITERIO C:</u> EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA EN EL DESARROLLO DE PLANES DE RRD Y EMERGENCIA EN GENERAL	EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA ✓ 100 PUNTOS = 10 O MÁS AÑOS EXPERIENCIA ✓ 65 PUNTOS = MAS DE 5 AÑOS EXPERIENCIA ✓ 35 PUNTOS = MENOS DE 5 AÑOS EXPERIENCIA. ADJUNTAR ANEXO N° 4 EL PUNTAJE SE PONDERA POR 0.20	20%.
CRITERIO	OFERTA ECONOMICA	
<u>CRITERIO D:</u> OFERTA ECONOMICA	PRECIO: 100 PUNTOS MÁXIMO CORRESPONDERA AL PRECIO TOTAL OFERTADO, CON IMPUESTOS INCLUIDOS. PARA ASIGNAR ESTE PUNTAJE SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA: $I = \frac{P \min \times I \max.}{P}$ Donde: I: Puntaje a asignar P min: Oferta de menor costo P: Precio de la oferta en análisis. I máx.: Puntaje máximo correspondiente a este criterio (100 puntos) Adjuntar Anexo N° 5 EL PUNTAJE SE PONDERA POR 0.10	10%

Los puntajes ponderados de cada criterio se suman, para obtener el puntaje total. Se utilizarán hasta dos decimales.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

CRITERIO E: PROFESIONALES CON RESIDENCIA EN LA REGION DE MAGALLANES	<ul style="list-style-type: none"> ▫ 50 PUNTOS = SI PRESENTA DECLARACION JURADA DE HABITABILIDAD. ▫ 50 PUNTOS = SI PRESENTA CERTIFICADO RESIDENCIA <p style="text-align: center;">EL PUNTAJE SE PONDERA POR 0.10</p>	10%
--	--	------------

Criterio a)

Competencias y experiencia Profesional del responsable de la Elaboración de Planes en general y en especial de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y Emergencia y sus procesos de apreciación y de análisis de riesgos, conforme a la metodología dispuesta por ONEMI.

La evaluación del presente criterio se hará en base a la documentación presentada y que debe cumplir con lo señalado en el **Artículo N°19**

El oferente deberá acreditar las competencias y experiencias definido, mediante la presentación de certificados, firmados por cada institución, organización o mandante. Sólo en caso de tratarse de organismos públicos no se exigirá firma ante notario, de lo contrario los certificados deberán acreditar firma ante notario.

Criterio b)

Competencias y experiencia de los Profesionales considerados desarrolladores del trabajo asociados a Planes de Planificación en general y/o en especial de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y Emergencias y sus procesos de apreciación y de análisis de riegos, conforme a la metodología dispuesta por ONEMI.

La evaluación del presente criterio se hará en base a la documentación presentada y que debe cumplir con lo señalado en el **artículo N° 19**

Criterio c)

Experiencia de la Consultora

La evaluación del presente criterio se hará en base a la documentación presentada y que debe cumplir con lo señalado en el **artículo N° 19**

La Consultora acredita experiencia obtenida en el desarrollo de Planificación en general y/o en especial de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y Emergencia y sus procesos de apreciación, estudio, diagnóstico y de análisis de riesgos, conforme a la metodología dispuesta por ONEMI.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

Criterio d)

Propuesta Económica

Precio: 100 Puntos Máximo

CORRESPONDERA AL PRECIO TOTAL OFERTADO, CON IMPUESTOS INCLUIDOS. PARA ASIGNAR ESTE PUNTAJE SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$I = \frac{P \text{ min} \times I \text{ máx.}}{P}$$

Donde:

I: Puntaje a asignar

P min: Oferta de menor costo

P: Precio de la oferta en análisis.

I máx.: Puntaje máximo correspondiente a este criterio (100 puntos)

Criterio e)

Profesionales con residencia en la Región de Magallanes y Antártica Chilena

La evaluación de este criterio se realizará con la presentación de una declaración jurada que señale que el oferente al menos vivió cinco años en la Región de Magallanes y Antártica Chilena o en su defecto aquellas personas que vivan actualmente en la Región de Magallanes y Antártica Chilena deberán acreditarlo a través de un certificado de residencia actualizado a lo menos un mes a partir de la fecha de postulación del proyecto.

Criterio e) Profesionales con residencia en la Región de Magallanes y Antártica Chilena	Puntaje
Presenta declaración jurada de residencia.	50 puntos
Presenta certificado de residencia (en la actualidad).	50 puntos

En caso de obtener dos oferentes igual puntaje, se otorgará prioridad para la adjudicación a aquel oferente que obtenga el mayor puntaje en el **criterio a)**, de persistir el empate se otorgará prioridad para la adjudicación al oferente que obtenga el mayor puntaje en **criterio b)**, de persistir el empate, se priorizará el **criterio c)** y finalmente **criterio d)**.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

ARTICULO N°22 DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

a) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Adjudicada la Oferta esta se formalizará mediante contrato, que será suscrito entre el mandante y el oferente adjudicatario. El respectivo contrato se celebrará a más tardar el día 22/08/2022. (ver **Artículo N° 5**)

De no cumplirse el plazo anteriormente señalado, por causas imputables al adjudicatario o su representante legal el día fijado para la firma de contrato, AMUMAG en su calidad de Mandante, indicara un nuevo plazo que no puede exceder 15 días hábiles del anterior.

El contrato será redactado por la asesoría jurídica de AMUMAG, dejando copia en su archivo y enviando una copia al oferente adjudicatario.

Además, el contrato se legalizará ante Notario y los costos que se devenguen por este concepto será de cargo del oferente adjudicatario.

ARTICULO N° 23 DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El monto del contrato será el que se indique en el Oficio de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será expresado en pesos, moneda nacional e impuesto incluido. En el contrato deberá dejarse establecida la fecha de inicio de los Planes como la de término.

ARTICULO N° 24 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se podrá poner término anticipado al contrato administrativamente, sin forma de juicio, siempre que concurra alguna de las siguientes causales quedando el MANDANTE con plena facultad para hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato y buena Ejecución del Proyecto y aplicar las multas correspondientes:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Si el oferente adjudicatario no diere cumplimiento a programación y etapas acordadas con la Unidad Técnica, o no iniciare oportunamente los servicios contratados.
- c) Si el oferente adjudicatario no acatare las instrucciones de la Unidad Técnica y SUBDERE formuladas en base a los antecedentes del contrato y habiendo presentado ya hasta un máximo de 3 de apelaciones y estas hubiesen sido rechazadas.
- d) Si por errores en los trabajos efectuados por el adjudicatario, la ejecución de los Planes resultara incompleto y no cumpliera con las Bases y demás documentos de la convocatoria.
- e) Si el oferente adjudicatario o alguno de los socios de la consultora adjudicataria, fuera declarado reo por algún delito que merezca pena afflictiva o tratándose de una Sociedad Anónima, lo fuese de alguno de los miembros del Directorio o el Gerente.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

- f) Si el oferente adjudicatario fuese declarado en quiebra o alguno de sus miembros, tratándose de una sociedad.
- g) Si el oferente adjudicatario no hiciera entrega de las Garantías correspondientes por aumento de servicios o aumento de plazo en el período máximo determinado.
- h) Si el monto de las multas aplicadas excede al 5% del valor del contrato.
- i) En caso de término anticipado al contrato, por cualquiera de las causales señaladas, a excepción de la detallada en letra a) anterior el MANDANTE, podrá determinar el uso de Estados de Pago pendientes para saldar eventuales deudas del adjudicatario debidamente acreditadas por los organismos competentes y evaluará la necesidad de cubrir el costo que implica dar término a las actividades inconclusas del Estudio o cualquier otro perjuicio que resulte para el Fisco con motivo de esta liquidación.

ARTICULO N° 25 DE LA DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE TRABAJOS, TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El oferente adjudicatario podrá aumentar el plazo de ejecución de los trabajos siempre y cuando concurren causas debidamente justificadas, las cuales serán informadas por escrito a la Unidad Técnica, con una anticipación mínima de 3 días corridos anterior a la fecha de término del plazo ofertado.

Dicha modificación a las condiciones del contrato deberá ser aprobada mediante Oficio, según las instrucciones entregadas por la Unidad Técnica y SUBDERE, dicho oficio será emitido por el MANDANTE y el oferente adjudicatario deberá renovar la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato y buena Ejecución del Proyecto con una vigencia mínima correspondiente al nuevo plazo más 90 días corridos, el cual debe hacerse exigible al momento de autorizar la modificación del contrato.

Toda modificación de contrato deberá ser justificada e informada por el Mandante a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) quien deberá evaluar y aprobar la modificación antes de que la consultora realice algún cambio.

ARTICULO N° 26 DE LAS MULTAS

El Mandante, podrá establecer sanciones por incumplimiento del contrato, las cuales no podrán acumulativamente superar el 5% del costo total del contrato como máximo, ya que de superar este porcentaje se podrá proceder a la liquidación anticipada del contrato. La aplicación será en los siguientes casos:

ARTICULO N° 27 POR ATRASO

En caso de atrasos injustificados en la ejecución de los Planes de acuerdo con el programa de trabajo presentado por el oferente, en las correcciones de observaciones, en instrucciones o en plazos parciales fijados por el Mandante, el adjudicatario deberá pagar una multa por cada día de atraso ascendente a 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual).

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

La multa correspondiente será rebajada administrativamente en el siguiente Estado de Pago respectivo.

ARTICULO N° 28 POR INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA

Se aplicará una multa de 0.5% del valor del contrato del Estado de Pago por cada vez que el oferente adjudicatario no acate las instrucciones del Mandante.

ARTICULO N° 29 POR REPOSICIÓN DE MULTAS Y RESOLUCIÓN

El oferente adjudicatario, una vez notificado por escrito de la o las multas aplicadas por la Unidad Técnica podrá recurrir de reposición por escrito, la cual deberá ser enviada al Mandante en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su notificación, acompañando la documentación que estime conveniente. Esta reposición será revisada y analizada por la Unidad Técnica, quien, atendidos los documentos acompañados en conjunto con los descargos, elaborará un Informe Técnico con la aceptación y/o rechazo, total o parcial de la aplicación de la o las multas, las cuales deberán ser descontadas en el Estado de Pago más próximo. Se establece que la apelación será por una sola y única vez por parte del consultor.

ARTICULO N° 30 DEL ESTADO DE PAGO

El contrato se pagará mediante tres estados de Pago, en función de las Etapas del Estudio en concordancia con el programa de trabajo elaborado por el oferente.

Para cada Estado de pago se solicitará al adjudicatario lo siguiente:

- ✓ Informe de ejecución indicando cada una de las actividades contempladas en las etapas
- ✓ correspondientes al Estado de Pago.
- ✓ Visación de la ONEMI Regional.
- ✓ Aprobación SUBDERE.

La no presentación de dichos documentos o la información de existencia de deudas, significará la inmediata suspensión del trámite de dicho estado de pago, el que no se cursará hasta la total regularización.

ARTICULO N° 31 DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El oferente adjudicatario realizará la ejecución de los Planes con el equipo de trabajo señalado en los antecedentes de la Oferta, pudiendo modificar a alguno de sus integrantes según lo requiere, previa aprobación del Mandante. Sin embargo, no se podrá modificar la participación del profesional responsable en la elaboración de planes de emergencia.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

Si por causas o circunstancias de fuerza mayor ajenas al adjudicatario fuera necesario reemplazar al profesional a cargo, se deberá realizar una presentación al Mandante y a la Unidad Técnica ONEMI Regional, indicando las circunstancias y las justificaciones del caso. La Unidad Técnica ONEMI Regional evaluará la presentación, en el sentido que el profesional que reemplazará debe tener similar preparación del profesional saliente, teniendo en consideración y respetando el principio de igualdad de los oferentes, para lo cual emitirá el informe correspondiente al Mandante quien resolverá, en definitiva.

1. Es obligación del oferente adjudicatario, efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en conformidad con las disposiciones legales vigentes. El adjudicatario queda especialmente sujeto a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y a las leyes y reglamentos que regulan las relaciones con sus trabajadores.
2. El Mandante asume que contará con la total disposición del adjudicatario durante el periodo de vigencia del contrato. Asimismo, el oferente adjudicatario deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por el Mandante y/o Unidad Técnica ONEMI Regional y que consideren relevantes para el desarrollo de los Planes, previa coordinación consensuada.
3. Será de responsabilidad del oferente adjudicatario y de su cargo los perjuicios que pudiere causar a terceros, durante todo el tiempo que dure el contrato.
4. La indefinición de los antecedentes deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al proyecto.
5. Toda documentación (comunicaciones, solicitudes, certificados, etc.) que la empresa adjudicataria envíe al Mandante y/o a la Unidad Técnica ONEMI Regional, deberá ser en original y con copia, salvo aquella documentación que por Bases se exige en un número mayor.

Artículo N° 32 DEL DESARROLLO DE LOS PLANES

El oferente adjudicatario deberá desarrollar los Planes con estricta sujeción a las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, anexos, contrato y demás antecedentes que forman parte de la presente convocatoria.

Frente a discrepancias en la información contenida en los antecedentes de la propuesta, se estará sujeto al siguiente orden de prelación de los documentos:

- Aclaraciones.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Bases Administrativas

Artículo N° 33 DE LA RECEPCIÓN

Dentro del plazo de cada etapa de la elaboración de los Planes, el oferente adjudicatario deberá solicitar por escrito al Mandante la recepción parcial y final de los Planes, acompañando con los antecedentes que sean necesarios de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Dentro de un plazo máximo de 10 días corridos a contar de la fecha de recepción de la solicitud, el Mandante llevará a cabo la recepción de los planes, proceso que no podrá exceder el 20% del total del plazo contractual (incluidos los aumentos de plazos).

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

Terminada la recepción, se levantará un acta donde se dejará constancia de las condiciones en que se recibieron los Planes y de las observaciones que hubiere.

Si en la recepción se detecta que el desarrollo de los Planes no está(n) totalmente terminado(s) y el plazo contractual está vencido, el Mandante deberá aplicar al adjudicatario las multas estipuladas en el **Artículo N° 26** de las presentes Bases a contar de la fecha de término contractual y hasta que efectivamente se dé término a la elaboración de este. Si tal situación persiste por un período superior al 10% del plazo contractual del proyecto, será causal para que el Mandante de término anticipado al contrato, por causas imputables al adjudicatario.

Si en la recepción resultan observaciones a los Planes, se podrá establecer un plazo que no podrá ser superior al 10% del plazo contractual, para que éstas sean subsanadas por el adjudicatario dejando constancia en el acta de recepción que se debe levantar para el efecto.

Cumplido este plazo, la Comisión de Recepción deberá constituirse nuevamente, al objeto de constatar que las observaciones hayan sido subsanadas y autorizar la devolución de las retenciones, contemplando como fecha de recepción aquella que la Unidad Técnica ONEMI Regional informe como de término real.

El oferente adjudicatario tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha definitiva de recepción para formular por parte del Mandante cualquier reclamo respecto de la recepción, aplicación de multas, cancelación de estados de pago y otros. En caso de no presentar reclamo, se entenderá que renuncia al recurso de Reposición.

ARTICULO N° 34 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En fecha previa a cumplirse el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución del Proyecto y no habiendo observaciones que subsanar, se procederá a dar término definitivo al contrato, dejando establecido en el Oficio de término, que el adjudicatario ha dado cumplimiento a entera conformidad de todas las observaciones emitidas por el Mandante durante el periodo de vigencia de esta.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ARTICULO N° 35 BASES TÉCNICAS

CONTRATACION DE CONSULTARIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ARTICULO N° 36 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

1. OBJETIVO GENERAL

El desarrollo del Proyecto y la consultoría tiene como objetivo el llevar a cabo la generación de los Planes Comunales de Reducción de Riesgo y Desastres (RRD) y de Emergencia necesarios como herramientas o instrumentos de acción y gestión para la reducción de los riesgos de desastres en las Provincias de Magallanes y Ultima Esperanza de la Región de Magallanes y Antártica chilena.

Levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico de todas las comunas de las provincias y finalmente la ejecución de actividades relacionadas a la prevención y/o mitigación de riesgos de origen natural y/o antrópico en el territorio con las organizaciones comunitarias de manera específica para cada una de las seis comunas, lo que les permitirá definir cuáles son las acciones, funciones y roles de los actores involucrados en caso de riesgo de desastres con énfasis en la vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas, bienes, identificado las características de las amenazas dentro de su entorno comunal. Esto, para establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases optativas, definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada uno de los sectores del Sistema Comunal de Protección Civil, además de promover las adecuadas y necesarias acciones y estrategias para fortalecer la coordinación, capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte del proyecto y consultoría.

Los Planes requeridos deberán de cumplir con los objetivos y estándares que deben tener los sistemas comunales de protección civil y de emergencia y que han sido establecidos por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los que permiten sistematizar herramientas y metodologías para el desarrollo ordenado y coherente de planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, de las comunas que componen la región respecto de las amenazas en las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales, Torres del Paine, Laguna Blanca, Río Verde y San Gregorio.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Efectuar el estudio de las amenazas existentes en cada comuna para levantar y generar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópicos de cada una de las comunas indicadas, estableciendo las zonas de riesgos y recursos con los que cuenta cada comuna y lo que requiere en su nivel de preparación y respuesta.

Establecer el marco de acción de los Planes Comunales de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto comunal.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

Definir procedimientos de coordinación entre los distintos actores locales en las etapas de preparación y respuesta para enfrentar una emergencia, desastres y catástrofes, delimitando responsabilidades y roles que le competen a cada uno.

Disponer de antecedentes que sirvan como apoyo a la gestión de riesgo y que puedan ser utilizados por los integrantes del Sistema de Protección Civil y Emergencia Comunal, para el manejo de eventos adversos.

Realizar un levantamiento de información e identificación de riesgos comunales integrando a la comunidad civil organizada a través de las diversas organizaciones comunitarias locales, en base a la microzonificación de riesgos y recursos conforme a la metodología de la ONEMI.

De la información levantada por la ONEMI Regional acerca de los factores subyacentes del riesgo a nivel comunal (**ver gráfico N°1**), de los Términos Técnicos de Referencia, la que a través de una autoevaluación por parte del equipo municipal, genera un fundamento objetivo y multidimensional para focalizar medidas, iniciativas o inversiones entre otras acciones y gestiones tendientes a una reducción del riesgo de desastres acordes al diagnóstico local obtenido de tal forma de ofrecer recomendaciones que apunten a mejorar la gestión del riesgo de desastres en el nivel local de igual forma a contribuir a que las instancias locales y los actores pertinentes, utilicen adecuadamente el diagnóstico local y generen de manera mancomunada una línea o plan de trabajo permanente en relación a los resultados obtenidos utilizando los Planes Comunales de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia para plasmar sus medidas y tareas correspondientes y de esta forma fortalecer las capacidades comunales permitiendo una adecuada asignación de recursos (humanos, técnicos, financieros, otros) hacia los sectores y ámbitos más vulnerables reconocidos de cada comuna.

ARTICULO N° 37 METODOLOGÍA

El trabajo de la consultoría deberá de considerar la realización de las siguientes actividades de manera individual con cada comuna:

37.1 Un estudio destinado a levantar información relacionada a los riesgos de origen natural y/o antrópico en todas las comunas de las Provincias de Magallanes y Última Esperanza de manera individual mediante las siguientes acciones:

- Talleres participativos con organizaciones comunitarias locales, las que deben tener al menos el 35% de participación ciudadana de asistentes pertenecientes a las organizaciones seleccionadas o definidas por el municipio respectivo. El taller debe ser presidido por los profesionales de la consultoría quienes realizarán el levantamiento de información para dar cumplimiento a los objetivos en base a la organización del trabajo, la elaboración de los productos que se requieren, los recursos profesionales destinados y los plazos involucrados.

- Trabajo técnico conjunto con personal municipal del área o con desempeño en el área como contrapartes técnicas del proyecto.

- Levantamiento de la información de riesgos específicos que se presentan en cada comuna en conjunto con las organizaciones locales y la contraparte técnica municipal.

37.2 Un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel local, conforme a los antecedentes y resultados obtenidos en la fase de estudio y teniendo como insumos

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.”

los riesgos de origen natural y/o antrópico y con ello la generación de una herramienta de acción en el territorio por cada una de las seis comunas participante en el proyecto, además de otros planes de gestión del riesgo de los niveles de coordinación provincial.

La sistematización de la información referente a estudios de riesgos o impactos, planes de emergencia desarrollados y/o estadística de eventos, deberá considerar la información proporcionada por los municipios, además de contemplar que la participación ciudadana en los talleres es vinculante como forma de validación del instrumento en el territorio de la comuna.

37.3 Actividades de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales en la ejecución de acciones relacionadas a la prevención y/o mitigación de riesgos de origen natural y/o antrópico en el territorio.

37.4 Ejercicio de comprobación comunales de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel local que se presenten, mediante el empleo de un sistema de simulación computacional o APP, con alguno de los posibles escenarios identificados en la etapa de estudio y trabajados en los planes finales. La información entregada por el consultor y los productos en cada etapa deberán de ser validadas y visadas por:

- Asociación de Municipalidades Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Encargados Municipales de la contraparte técnica (en representación del municipio).

Una vez finalizado el proceso, cada municipio en conjunto con la consultora deberá realizar la difusión con las organizaciones sociales participantes del levantamiento de información y los habitantes de la comuna. Para esto, cada municipio participante del proyecto entregará a la Asociación de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena una carta firmada por el alcalde, conteniendo el compromiso y los métodos a utilizar en la bajada de información hacia la comunidad, ya sea por medios de comunicación radial, entrega de folletos informativos, talleres educativos u otros medios.

ARTICULO N° 38 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

- 1) **PROPUESTA METODOLÓGICA:** La metodología deberá señalar los fundamentos metodológicos y enfoques teóricos propuestos para el desarrollo de la ejecución de los Planes de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia, según lo señalado en el Artículo N° 36 Metodología precedente.
- 2) **PLAN DE TRABAJO:** En este Plan el oferente adjudicatario deberá indicar en detalle las actividades específicas que desarrollará durante cada una de las etapas de la ejecución de los Planes de Reducción de Riesgos y Desastres (RRD) y de Emergencia, para dar cumplimiento a los objetivos esperados. Deberá escribir los objetivos a perseguir por etapa, los participantes por actividad y definir el responsable de la empresa consultora para cada actividad. Además, el plan de trabajo deberá contemplar todos los objetivos esperados comprometidos en la oferta y de ser concordante con la Carta Gantt presentada por el oferente, con una descripción detallada y precisa de su contenido, la cual permita realizar un seguimiento de su ejecución.

Se requiere que la propuesta del Plan de Trabajo sea lo más precisa y esquemática posible.

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

Las entregas parciales y final deberán estar explicitadas como HITOS en la Carta Gantt.

- 3) **PROPUESTAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS:** El oferente adjudicatario deberá entregar una propuesta específica que describa el conjunto de métodos, técnicas e instrumentos que aplicará a las siguientes actividades:
- a) ETAPA 1
 - . Participación de reuniones
 - . Presentación formal con municipios
 - . Recopilación de antecedentes y levantamiento de información en terreno de las 6 comunas.
 - . Revisión de antecedentes y estudios ya existentes
 - . Reuniones y levantamiento de información con participación ciudadana

 - b) ETAPA 2
 - . Elaboración del informe preliminar
 - . Incorporación de observaciones

 - c) ETAPA 3
 - . Elaboración del informe final
 - . Entrega del informe final
 - . Capacitación de los planes a los municipios
 - . Ejecución del ejercicio de simulación

ARTICULO N° 39

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El oferente adjudicatario deberá incorporar un cronograma – CARTA GANTT – con las actividades de su Plan de Trabajo (a escala de semanas). Deberá definir la entrega de los objetivos esperados y los responsables de cada objetivo.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

ARTICULO N° 40 ETAPAS DEL PLAN DE ACCIÓN

ETAPAS DEL ESTUDIO

Etapas	Informes	Porcentaje Pagos	Productos asociados a cada informe
1. Inducción y levantamiento de la información:	Etapa 1	40%	1. Reunión de inicio y capacitación, para funcionarios de emergencias comunal. 2. Reuniones, análisis y levantamiento de la información. •Reunión de introducción y compromiso con municipios AMUMAG. •Reunión y capacitación de coordinación equipo consultor con ONEMI regional. •Análisis y levantamiento de la información en terreno. 3. Exposición del diagnóstico y trabajo inicial centralizadamente a todas las comunas con aprobación previa de AMUMAG y ONEMI Regional. 4. Entrega del informe de la etapa a cada Comuna.
2. Elaboración de Planes	Etapa 2	30%	1. Elaboración del Plan de Reducción del Riesgo de cada Comuna, con aprobación de cada comuna y ONEMI Regional. 2. Elaboración del Plan de Emergencia de cada Comuna, con aprobación de cada comuna y ONEMI Regional. 3. Entrega de Planes.
3. Entrega de Planes	Etapa 3	30%	Entrega final de los Planes Comunales de Reducción del Riesgo y Plan de Emergencia corregidos y sin observaciones.

ARTICULO N° 41 TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA "PROYECTO PLANES COMUNALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (RRD) Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA" www.amumag.cl/convocatorias

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

ANEXO N°1

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre de la Contratación:			
1. Datos de la persona jurídica			
Nombre/Razón Social:			
Domicilio:			
R.U.T. N°:			
Fono:		E-mail:	
2. Datos del o los representantes/ legal/es de la persona jurídica *			
Nombre Completo:			
Cedula de Identidad:			
E-Mail:			
Nombre Completo:			
Cedula de Identidad:			
E-Mail:			
Nombre Completo:			
Cedula de Identidad:			
E-Mail:			
Persona de contacto:			

(*) Individualizar a la persona que concurrirá suscribiendo el contrato en el caso de adjudicarse la propuesta. De ser dos o más los representantes legales habilitados, deberán completar el anexo cada uno de ellos.

Nombre y firma del Representante Legal

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ANEXO N° 2

ANTECEDENTES LEGALES

Persona Jurídica:

- I. Fotocopia del RUT de la sociedad y fotocopia de la cedula nacional de identidad o del documento que la reemplace, de su representante legal, autorizadas ante Notario Público.
- II. Presentar Certificado de vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces competente, con una antigüedad no superior a 1 mes anterior a la fecha de apertura.
- III. Certificado de Poder Vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
- IV. Deberá incorporar certificado Boletín “Laborar y Previsional y Comercial” de DICOM Platinum, con una antigüedad no superior a una semana de la fecha de recepción de las ofertas.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

ANEXO N° 3

DATOS CURRICULARES DE LOS PROFESIONALES

1. ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre			
RUN		Nacionalidad	
Dirección Postal	Calle		N°
Ciudad			Comuna
Teléfono			Celular
Correo Electronico			
Cargo *		Institución	

★ Indicar si es profesional permanente o parcial del proponente. Si es parcial, señalar el nombre de la institución en la cual trabaja.

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL PROFESIONAL:

Títulos o Grados	Universidad o Institución	País	Año obtención
Título (s)			
Grado (s) Académico (s)			

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Año	Institución	Cargo	Desempeño

4. ADJUNTAR CURRICULUM VITAE DE CADA PROFESIONAL QUE FORME PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO.

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

ANEXO N°4

COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA

Nombre o razón social:	
Rut:	

1. HISTORIAL

Proporcione, en años descendiente, las referencias completas de los trabajos publicados por la consultora.

N°	Año	Título Proyecto	Institución	Otros
1				
2				
3				

2. PARTICIPACIÓN DEL CONSULTORA

N°	Título del Proyecto	Actividad desempeñada	Año en que se realizó	Cargo al momento de desarrollo
1				
2				
3				

3. VARIOS (Cualquier otra información relevante que pueda proporcionarse, y que se estime necesaria para la evaluación técnica)

Año	Actividad


4. ADJUNTAR CERTIFICADO DE TÍTULO Y DE EXPERIENCIA DE TODO EL EQUIPO CONSULTOR

Nombre Contacto:	
Correo electrónico:	

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ANEXO N° 5

VALORIZACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
 ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA ELABORACIÓN DE PLANES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Fecha: _____ del 2022				
1.	Etapa 1	GL	1	\$
1.1	Reunión de inicio y capacitación para funcionarios de emergencia comunal.	GL	1	\$
1.2	Reuniones, análisis y levantamiento de la información	GL	1	\$
1.3	Exposición del diagnóstico y trabajo inicial centralizadamente a todas las comunas con aprobación previa de AMUMAG y ONEMI regional.	GL	1	\$
1.4	Entrega del informe de la etapa a cada comuna.	GL	1	\$
2.	Etapa 2	GL	1	\$
2.1	Elaboración del plan de reducción del riesgo de cada comuna, con aprobación de cada comuna y ONEMI Regional.	GL	1	\$
2.2	Elaboración del plan de emergencia de cada comuna con aprobación de cada comuna y ONEMI regional	GL	1	\$
2.3	Entrega de planes	GL	1	\$
3.	Etapa 3			
3.1	Entrega final de los planes comunales de reducción del riesgo y plan de emergencia corregidos y sin observaciones.	GL	1	\$
Total				\$

"CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE "PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA."

1. FORMATO OFICIAL OFERTA ECONÓMICA

Nombre de la contratación	
Nombre del proponente o razón social	
Rut del proponente	

2. VALOR TOTAL DE LA OFERTA (CON IMPUESTOS INCLUIDOS)

En cifras (\$)	
En palabras	

3. TIPO DE DOCUMENTO CON QUE SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS DE PAGO (MARQUE CON UNA X)

Factura exenta	<input type="checkbox"/>
Boleta de honorarios	<input type="checkbox"/>

4. PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)

--

Nombre, firma y timbre del representante legal

Punta Arenasde.....de 2022

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN DE COMPROMISO:

Yo....., de profesión..... Declaro conocer íntegramente el contenido del Proyecto: *PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA* y manifiesto mi compromiso de participar en su ejecución.

Nombre: _____

RUT: _____

Puesto a desempeñar en el proyecto: _____

Nombre de la Empresa: _____

FIRMA DEL PROFESIONAL

El profesional que suscribe declara bajo juramento que los antecedentes incorporados en el presente formulario son verídicos y fidedignos. Sometiéndose a las sanciones establecidas en el código penal para todos los efectos.

Punta Arenasde.....de 2022

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ANEXO N° 7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN:

NOMBRE DEL OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

R.U.T.:

1. Haber estudiado todos los antecedentes, bases administrativas, bases técnicas y otros documentos que forman parte del proceso de contratación, verificando la total concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo con las bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y todos los documentos incluidos en la convocatoria.
3. Conocer las condiciones del territorio y de accesibilidad a cada una de las comunas involucradas en la presente convocatoria.
4. Haber verificado las condiciones de disponibilidad de mano de obra para ejecución del presente proyecto.
5. En caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra oferta y las bases, términos técnicos de referencia y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones del mandante se considerará prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Nombre Representante Legal:

Firma:

RUT:

Punta Arenasde.....de 2022

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ANEXO N° 8

FORMATO “CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES”

N°	Fecha consulta	Consultas/ Respuestas y Aclaraciones
1		<u>Pregunta:</u>
		<u>Respuesta:</u>
2		<u>Pregunta:</u>
		<u>Respuesta:</u>
3		<u>Pregunta:</u>
		<u>Respuesta:</u>
4		<u>Pregunta:</u>
		<u>Respuesta:</u>

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ANEXO N° 9

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Monto: _____
Banco: _____ N°: _____
Fecha de Emisión: _____ Fecha de Validez: _____

Nota: Esta garantía se deberá otorgar en forma física hasta la fecha señalada en el Artículo N° 19 de las presentes bases administrativas)

Nombre y firma Personal Natural o Representante Legal: _____

Firma: _____

Fecha: _____

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE “PLANES COMUNALES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DESASTRES Y DE EMERGENCIA PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y ULTIMA ESPERANZA DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.”

ANEXO N° 10

FORMULARIO GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO

Oferente:	
Rut:	
Tipo de Garantía:	
Garantía N°	
Banco Emisor:	
Monto:	
Fecha de Vencimiento:	